



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

10 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2948

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n°138 de fecha 04 de junio de 2014, solicita giro global a nombre de la Sra. Ana López Ortega, ítems 40.45 Gastos en traslado, por un monto de \$100.000.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Páguese giro global a nombre de la SRA. ANA LOPEZ ORTEGA, RUT 12.362.368-1, por la suma de \$100.000. (Cien mil pesos), Item 40/45 Gastos de Traslado del Programa Centro de la Mujer mes Junio de 2014.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 114-05-01-759, cuenta extrapresupuestaria.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo  
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL